



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

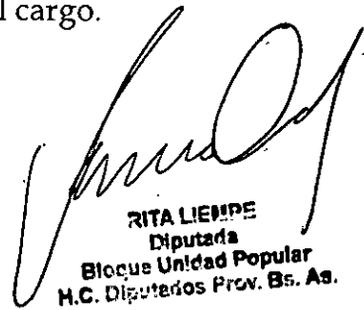


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires:

DECLARA:

Expresar su profunda preocupación ante el posible nombramiento del profesional Dr. BRACKEN para cubrir el cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, dado que no posee las cualidades éticas y morales que se requieren para el ejercicio del cargo.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración expresa nuestra profunda preocupación ante el posible nombramiento del profesional Dr. BRACKEN para cubrir el cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln.

Las acciones y conductas de público conocimiento de tal postulación que fue observada y calificada como **NO APTO** para ocupar el cargo requerido por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín con fecha de examen que consta del día 26 de Febrero de 2014.

Dicha resolución ha sido remitida el día 28 de Noviembre de 2014 al Sr. Presidente del Honorable Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires, Dr. Eduardo Néstor DE LAZZARI, donde el Sr. Vicepresidente 1° del CADJJ, Dr. Pablo M. RASUK procedió a informarle las razones que fundan tal calificación.

Al respecto han entendido que el mismo no posee las cualidades éticas y morales que se requieren para el ejercicio de la magistratura considerando en particular las causas judiciales en su contra vinculadas a una materia tan sensible como el Derecho de Familia y en particular la sentencia recaída en autos "Roldán Mariela c/Bracken Sergio Daniel s/Filiación" y demás causas conexas, como así su falta ética en autos "Pérez Miriam Nancy c/Bracken Sergio Daniel s/Cobro de Pesos".-

Asimismo, cabe hacer mención que al concurso se presentaron la Dra Daniela Martin y el Dr Braken, la Dra. pasa la instancia de examen y califica para el cargo, el Dr. al no lograr la calificación requerida impugna tal decisión y solicita a las autoridades que reconsideren su examen, logrando de esta manera reunir el puntaje necesario para tal designación.

Por ello ante tales sucesos, resulta menester a los fines de proteger y salvaguardar los derechos humanos, la calidad institucional, como así los valores democráticos y republicanos se rechace el nombramiento de dicho postulante por las razones antes expuestas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Por todo lo anteriormente mencionado, les solicito a los señores legisladores de esta Honorable Cámara que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.